

## Estados Unidos

### Departamento de Estado

#### **Comunicado de Prensa: EE.UU. publica informe sobre protección propiedad intelectual (Incluye varios países Hemisfrio por problemas DPI)**

Washington, DC, 5 de mayo de 2004

Washington -- El examen anual de las violaciones mundiales de los derechos de propiedad intelectual (DPI), que publica Estados Unidos, cita de nuevo a Ucrania por su falta continuada de protección contra la piratería de productos informativos como los discos compactos (CD) y discos multifuncionales digitales (DVD).

En un comunicado de prensa del 3 de mayo, la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) dijo que su informe "Especial 301" de 2004 menciona a 52 países o economías por problemas relativos a los DPI, pero sólo Ucrania aparece como "país extranjero prioritario".

El informe anual correspondiente a la Sección Especial 301, que exige la Ley de Comercio de 1988, indica que muchos países en desarrollo y miembros recientes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) avanzan en la aplicación de sus obligaciones contra la falsificación en virtud del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS). Pero la USTR agregó que persisten los problemas, en particular en materia de aplicación de normas.

Con respecto a Ucrania, la USTR dijo que la "falta persistente" de ese país en tomar medidas eficaces contra la piratería de medios visuales y en aplicar leyes relativas a los derechos de la propiedad intelectual, podría poner en peligro los esfuerzos de Ucrania para ingresar en la OMC. A Ucrania se le seguirá designando País Extranjero Prioritario y seguirán en pie los 75 millones de dólares en sanciones que les fueron aplicados a ciertos productos ucranianos en enero de 2002, dijo la USTR.

Por otra parte, la USTR incluyó a los siguientes 33 socios comerciales en su "Lista de Vigilancia": Azerbaiyán, Bielorrusia, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Hungría, Israel, Italia, Jamaica, Kazajstán, Letonia, Lituania, Malasia, México, Perú, Polonia, Rumania, Arabia Saudí, República Eslovaca, Tayikistán, Tailandia, Turcmenistán, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela y Vietnam.

Otros 16 socios comerciales fueron incluidos en la "Lista de Vigilancia Prioritaria", lo que implica un mayor escrutinio. Once de ellos -- Argentina, Bahamas, Brasil, UE, India, Indonesia, Líbano, Filipinas, Polonia, Rusia y Taiwán -- figuraban en la lista prioritaria del año pasado. Los otros cinco, -- Egipto, Corea, Kuwait, Pakistán y Turquía --, este año pasaron de la lista de vigilancia a la lista prioritaria.

La USTR de nuevo nombró a China y a Paraguay para la vigilancia que dispone la "Sección 306", lo cual significa que la USTR puede aplicar directamente sanciones comerciales contra cualquiera de los dos países si la vigilancia indicara un desliz en la aplicación de las normas acordadas en acuerdos bilaterales de derechos de la propiedad intelectual.

El comunicado de prensa de la USTR también señaló cambios positivos en el acatamiento mundial de la aplicación de las normas de DPI. Ello incluye la aprobación de nueva legislación en Polonia y Filipinas para la protección de discos visuales y los cambios recientes en Rumania que garantizan la compra de programas de computadora legítimos para sus ministerios de gobierno. Además, se indicó que Malasia, Polonia y Taiwán comenzaron a mejorar sus medidas de aplicación de normas de los DPI.